



## Comunidad de Madrid

<b>CONSEJERIA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL</b>
Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad
<b>Consulta pública del Anteproyecto/ Proyecto</b>
DECRETO POR EL QUE SE CREA Y REGULA LA OFICINA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
<b>Problemas que se pretenden solucionar:</b>
<p>La Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, desarrolla medidas de acción positiva, de igualdad de oportunidades y contra la discriminación destinadas a prevenir o corregir las desigualdades de trato, evitar o compensar las desventajas derivadas de la discapacidad.</p> <p>Entre las medidas de acción más importantes se encuentra la reparación de la vulnerabilidad de los derechos de las personas con discapacidad a través del procedimiento sancionador, cuya finalidad es garantizar los derechos de las personas con discapacidad persiguiendo las acciones y omisiones que ocasionen vulneraciones del derecho de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal cuando se produzcan discriminaciones directas o indirectas, acosos, incumplimiento de las medidas de acción positiva legalmente establecidas, especialmente cuando se deriven beneficios económicos para la persona infractora</p> <p>La aprobación de la norma propuesta introduce un cambio cualitativo en la garantía de la plena protección de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.</p>
<b>Necesidad y oportunidad de la norma:</b>
La necesidad de instrumentalizar la oficina de atención a la discapacidad para reparar cualquier situación de discriminación y exclusión social en cumplimiento de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
<b>Objetivos:</b>
Los objetivos a conseguir en función de los problemas detectados son los siguientes: Dotar una oficina de carácter permanente y especializado, encargada de promover la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, que garantice la protección de los derechos de estas personas.





## Comunidad de Madrid

Establecer un lugar al que dirigirse, mediante consultas, quejas o denuncias, las Personas con discapacidad y sus familiares que hayan sido objeto de discriminación o hayan visto vulnerados sus derechos.

Con la oficina colaborarán las organizaciones, entidades y asociaciones de utilidad pública más representativas de las personas con discapacidad y sus familiares

### **Posibles soluciones alternativas:**

No se valoran otras alternativas no normativas, dado que es necesario crear y regular la oficina de atención a la discapacidad que es inexistente.

El Viceconsejero de Familia, Juventud y  
Política Social

Fdo.: Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda

